

PROYECTO DE LEY

DELITO DE FALSA DENUNCIA. MODIFICACIÓN.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley...

ARTÍCULO 1°.- Objeto. El objeto de la presente ley es la modificación de las penas al delito de Falsa Denuncia.

ARTÍCULO 2°.- Penas a la Falsa Denuncia. Modifíquese el artículo 245 del Código Penal de la Nación que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 245.- Se impondrá un tercio de la pena máxima del delito falsamente denunciado al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad. Si se denunciare falsamente a fin de evitar o incidir en la vinculación familiar de un menor la pena será equivalente a la del delito falsamente denunciado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al poder ejecutivo nacional.

Dip. Guillermo Maximiliano Montenegro

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La modificación del artículo 245 del Código Penal Argentino es necesaria para establecer penas que sean proporcionales al delito denunciado. Actualmente, la pena por falsa denuncia es desproporcionada en comparación con las severas consecuencias que puede enfrentar una persona falsamente acusada. Esta situación crea una grave desigualdad que desincentiva la denuncia de hechos reales y fomenta el uso indebido del sistema judicial.

Al aumentar las penas para la falsa denuncia en función de la gravedad del delito imputado, se busca equilibrar la balanza de la justicia. Una falsa denuncia que resulta en la acusación de un delito grave, como un homicidio o abuso sexual, debería acarrear sanciones que reflejen la seriedad del daño causado. Este enfoque no solo disuadiría las falsas denuncias, sino que también garantizaría que quienes utilizan el sistema judicial de manera maliciosa enfrenten consecuencias adecuadas.

Asimismo, es fundamental considerar un agravante específico para los casos de falsa denuncia que impacten la relación familiar de menores de edad. En el contexto de procesos de derecho de familia, las falsas acusaciones pueden tener repercusiones devastadoras en la vida de los niños y en la dinámica familiar.

Cuando se presenta una denuncia falsa que afecta la custodia o el vínculo de un menor con uno de los padres, se está no solo dañando a un adulto, sino también a un niño que puede sufrir consecuencias emocionales y sociales a largo plazo. El uso del sistema judicial para manipular la relación familiar en estos casos debe ser severamente sancionado para proteger el bienestar del menor.

La inclusión de este agravante refleja un compromiso con la protección de los derechos de los niños y el fortalecimiento de la integridad familiar. Además, se envía un mensaje claro de que el abuso del sistema judicial para obtener ventajas en disputas familiares no será tolerado.

La modificación del artículo 245 contribuirá a una mayor confianza en el sistema judicial. Al establecer penas más altas y proporcionales, se reducirán los incentivos para presentar denuncias falsas, lo que beneficiará a quienes realmente necesitan recurrir a la justicia. Un sistema penal que castiga adecuadamente la falsa denuncia protege no solo a los acusados injustamente, sino también la integridad del proceso judicial en su conjunto.

Por lo tanto, modificar el artículo 245 del Código Penal Argentino, aumentando las penas y estableciendo un agravante para casos que involucren a menores, es un paso crucial para asegurar la justicia y la equidad en el sistema legal. Estas medidas no solo protegerán a las personas inocentes, sino que también fomentarán un uso responsable del sistema judicial y garantizarán la protección de los derechos de los menores de edad.